I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 24 MAYO 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3184/2012; el Memorándum N°1000/433/2012 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/522/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/522/2012, se aprobó el **CONVENIO**, suscrito con el **SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR "SENAMA",** cuyo objetivo es transferir recursos para la ejecución de un plan de intervención social, gastos de administración para la ejecución del plan a ejecutarse en él condominios de viviendas tuteladas en el Condominio Raúl Silva Henríquez.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 18 de mayo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Isabel del C. Hermosilla León,** cédula de identidad Nº8.717.868-4, para que se desempeñe como Asistente Social en el marco del convenio antes individualizado.

2. Los servicios contratados rigen por 12 meses a contar del 01 de marzo de 2012.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **Isabel del C. Hermosilla León,** por concepto de honorarios la suma total de $3.480.000.- (tres millones cuatrocientos ochenta mil pesos) brutos, pagados en 12 cuotas iguales y mensuales de $290.000.- (doscientos noventa mil pesos) brutos, cada una, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **Isabel del C. Hermosilla León,** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se prestó el servicio contratado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000969

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

5. Las funciones que se contratan estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.019 "Aplicación de fondos SENAMA".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
Senama
Página Web